Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

ACTA INFORME DE EVALUACIÓN Evento de cotización 159441

SERVICIO DE ASEO A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL-REGIÓN 7. ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE **ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023**

JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Consolidar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del Evento de **ASUNTO:** cotización N° 159441.

En la ciudad de Pasto, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes de la Junta de Contratación y Comité Estructurador y Evaluador de la Seccional, con el fin de consolidar la evaluación a las ofertas presentadas dentro del Evento de cotización N° 159441.

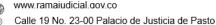
JUNTA DE CONTRATACIÓN					
NOMBRES Y APELLIDOS CARGO DEPENDENCIA				TENCIA	
			SI	NO	
SUSANA CÓRDOBA ANGULO	Coordinadora	Financiera	Χ		
DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ	Jefe	Oficina Judicial	Х		
DARIO FERNANDO PAGUAY MORA	Coordinador	Asistencia Legal	Χ		
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	Coordinador	Administrativa	Χ		

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASIS ⁻	TENCIA
			SI	NO
HECTOR HUGO CORAL	Jefe	Presupuesto	X	
DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ	Jefe	Oficina Judicial	X	
MARIA FERNANDA BOLAÑOS	Profesional Universitaria	Asistencia Legal	X	
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	Coordinador	Administrativa	X	

TEMAS

Consolidar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del Evento de Cotización N° 159441.















DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en la preceptiva legal vigente, Estatuto General de Contratación, se presenta a continuación el informe de evaluación dentro del proceso de la referencia.

OBJETO A CONTRATAR:

"Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE126-2023".

1. OBSERVACIONES

Se deja constancia que, una vez revisada la plataforma de la TVEC, no se encontraron observaciones por parte de los proveedores, así mismo se advierte que el Evento de Cotización N° 159441 se limitó a Mipymes, conforme a lo evaluado en el "ACTA DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE LIMITAR A MIPYMES EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL-REGIÓN 7 EVENTO DE INFORMACIÓN RFI No. 158888" de fecha 27 de septiembre de 2023.

2. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo estipulado en la respectiva solicitud de cotización - Evento N° 152909, se procedió a visualizar las ofertas presentadas por los proveedores que decidieron participar en el proceso referido, a través de la Tienda Virtual (TVEC), encontrando las siguientes:

Núm.	Proveedor	Fecha y hora	Valor global de
ofertas			la propuesta
1	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	27/09/23 16:37	372.268.685,01
2	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	27/09/23 17:23	331.611.408,43
3	UNION TEMPORAL R&J 2022	27/09/23 19:20	331.611.408,43
4	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	28/09/23 09:17	369.083.675,31
5	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	04/10/23 16:50	331.611.408,43
5	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	04/10/23 14:01	377.649.978,39
7	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	04/10/23 12:23	381.116.058,51
8	INTERNEGOCIOS S.A.S	04/10/23 14:27	331.611.408,43
9	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	04/10/23 12:43	363.064.753,35
10	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	04/10/23 13:00	399.592.527,72
11	SERVIASEO S. A	04/10/23 10:20	412.304.535,57
12	ASECOLBAS LTDA	04/10/23 12:24	361.455.302,36
13	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	04/10/23 16:52	331.611.408,43

A continuación, se procede con la evaluación de la oferta económica y demás requisitos















Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

habilitantes de conformidad con los lineamientos definidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 de la TVEC para la prestación de servicio integral de aseo y cafetería, los estudios previos y el evento de cotización bajo estudio, advirtiendo que, en caso de que el oferente con el menor precio no cumpliera con los requisitos establecidos, se estudiaría la propuesta que le sigue en menor valor, a fin de determinar el posible adjudicatario, o declararla desierta, según corresponda.

2.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Efectuada la revisión se observa en total trece (13) ofertas, de las cuales, las presentadas dentro del término legal por parte de UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, UNIÓN TEMPORAL RYJ 2022, UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, INTERNEGOCIOS SAS y GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, son las de menor valor, encontrándose en situación de empate, toda vez que el ofrecimiento económico de cada una de ellas corresponde a la suma de \$331.611.408,43, siendo este valor el menor precio relacionado en la tabla anterior.

Ahora bien, de acuerdo con lo descrito en la cláusula 4 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:

"25% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" <u>para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.</u>

20% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" <u>para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización".</u>

<u>La Entidad Compradora debe rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la formula</u>." (Subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo anterior se observa que las cinco empresas en situación de empate cumplieron con lo establecido en la cláusula 4 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS EVALUADAS	TEN	INIÓN MPORAL MPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022		UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN		INTERNEGOCIOS S.A.S		GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	
	Ítems	Porcentaje	Ítems	Porcentaje	Ítems	Porcentaje	Ítems	Porcentaje	Ítems	Porcentaje
Total, Ítems a cotizar	50,00	100%	50,00	100%	50,00	100%	50,00	100%	50,00	100%
Ítems con descuento hasta 25%	25,00	50%	25,00	50%	25,00	50%	25,00	50%	25,00	50%
Ítems con descuento hasta 20%	25,00	50%	25,00	50%	25,00	50%	25,00	50%	25,00	50%

Pág. 3 de 7











Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

Para cada una de las ofertas se observa que: El valor total ofertado es menor al valor total estimado, los precios ofertados se encuentran dentro del umbral indicado en la guía del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería y finalmente de los 50 ítems solicitados presentaron un 25% de descuento sobre el 50% de los bienes requeridos y un descuento del 20% sobre el 50% restante, dando cumplimiento a la cláusula 4 y 6.13 de dicho Acuerdo.

De acuerdo a lo anterior, las ofertas de los proponentes UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, UNIÓN TEMPORAL RYJ 2022, UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, INTERNEGOCIOS SAS V GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, CUMPLEN los requisitos relacionados con su propuesta económica.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE.

Considerando lo anterior, es necesario agotar los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 con sus respectivas modificaciones y reglamentaciones (Decreto 1860 de 2021), según se indica en los estudios previos y atendiendo lo establecido en los documentos del Acuerdo Marco, a fin de seleccionar el oferente favorecido.

Para el efecto el día 05 de octubre de 2023, el Coordinador del área administrativa, a través de la TVEC, puso en conocimiento de los proveedores UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, UNIÓN TEMPORAL RYJ 2022, UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, INTERNEGOCIOS SAS, GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, la situación de empate, solicitando lo siguiente:

"En atención que sus propuestas económicas presentaron empate en el Evento 159441, con valor de \$331.611.408,43, me permito solicitar archivo con los documentos pertinentes para acreditar los correspondientes criterios en los términos del Acuerdo Marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV. Se fija como único plazo para remitir documentación el día 6 de octubre de 2023. hora 5:00 PM".

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de la guía del Acuerdo Marco CCE-126-2023.

Vencido el término concedido, cuatro (4) de los cinco (5) proveedores en situación de empate remitieron los documentos actualizados para su estudio correspondiente, excepto INTERNEGOCIOS SAS, respecto de quien se estudiará la documentación contenida en el Acuerdo Marco.

Pág. 4 de 7

Una vez aplicados los criterios de desempate se tiene el siguiente resultado:







ST-CER955060





	FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN						
ítem	EVALUACIÓN FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNION TEMPORAL R&J 2022	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	INTERNEGOCIOS S.A.S	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	OBSERVACIÓN
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros *Bienes nacionales: Registro de bienes nacionales VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior. *Servicio nacional: Certificado de existencia y representación legal	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA
2	Preferir la propuesta de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar *Certificación Representante Legal o revisor fiscal más del 50% *Declaración extra juicio *Autorización uso de datos violencia intrafamiliar	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA
3	Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad *Certificación oficina del Ministerio del Trabajo contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal	SI	SI	SI	NO	NO	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS No cumple con el porcentaje de acreditación de este requisito. INTERNEGOCIOS S.A.S No atendió el requerimiento de la Entidad y en los documentos del Acuerdo Marco no se encuentra documentación suficiente para acreditar este requisito.

www.ramaiudicial.gov.co

Calle 19 No. 23-00 Palacio de Justicia de Pasto









Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

	por un lapso igual al término de ejecución del contrato. •Certificado de aportes a seguridad social del último año.						
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Certificación representante legal o revisor fiscal que acredite la vinculación en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Certificado de aportes a seguridad social del último año.	NO	NO	SI	*	*	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN Acreditó la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiadas de la pensión.

Una vez aplicados los criterios de desempate de forma sucesiva y excluyente, se tiene que la oferta que cumple la mayor cantidad de estos es la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN.**

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Se procede a evaluar la capacidad Jurídica de la empresa UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN. La evaluación detallada de los requisitos habilitantes se anexa a la presente acta y hace parte integral de la misma.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
1 Capacidad Jurídica.	CUMPLE
CALIFICACIÓN	CUMPLE

Igualmente se verifica que la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN CUMPLE con el requisito se ser Mipyme, toda vez que el evento de cotización fue limitado a este tipo de empresas, utilizando la correspondiente plantilla en el evento de cotización.

Pág. 6 de 7











CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En concordancia con las evaluaciones realizadas por las diferentes áreas de la Dirección Seccional, se concluye que el proponente plural UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, integrada por la CONSTRUCTORA GRUPO ADIN S.A.S y ALL CLEANING S.A.S. CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos, presentó la oferta más baja y fue quien acreditó las mejores condiciones en los criterios de desempate, por lo tanto, se recomienda respetuosamente al señor Director Seccional, suscribir la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicio integral de aseo y cafetería CCE-126-2023 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Evento de Cotización N°159441, cuyo objeto es: ""Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE126-2023", con la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN representada legalmente por ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.133.704 de Cartagena e integrada por la CONSTRUCTORA GRUPO ADIN S.A.S NIT 901490558-7 y ALL CLEANING S.A.S NIT 901078533-8.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 9:10. a.m. y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ

Coordinador Administrativo

DIANA MARIA ROSERÓ MARTINEZ

Jefe Oficina Judicial

DARIO FERNANDO PAGUAY MORA

Coordinador (e) Cobro Coactivo

HECTOR HUGO CORAL

Jefe Presupuesto

MARIA FERNANDA BOLAÑOS

Profesional Universitario.

SUSANA CÓRDOBA ANGULO

1 - 1:16 - Ay-1.

Coordinadora Financiera

ANEXOS

Elaboró: Ximena Pérez Ortiz A/A

Χ

NO













medesajpasto@cendoj.ramajudicial.gov.co



REQUISITOS PARA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 - Tienda Virtual del Estado Colombiano

(Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 (Mod. Artículo 5 de la Ley 1860 de 2021)

LIMITACIÓN MIPYME COLOMBIANAS

Evento de información: 158888 - Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023, para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

Objeto: "Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE126-2023".

1.- PROPONENTE: UNION TEMPORAL R&J 2022 integrada por R&G Solution Group SAS y Representaciones D Jesca SAS

Requisito	Verificación	Acredita
1. Petición y/o solicitud limitación Mipymes colombianas	Marcó si en el formato RFI dispuesto por la Entidad.	Cumple
Domicilio	R&G SOLUTION GROUP SAS:	
	Domicilio registrado en el Certificado de Existencia y	
	Representación legal: Bogotá.	
	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	
	Domicilio registrado en el Certificado de Existencia y	
	Representación legal: Bogotá.	
2. Persona natural - copia del registro mercantil	R&G SOLUTION GROUP SAS:	Cumple
Persona Jurídica – Certificado de existencia y	Certificado de existencia y representación legal expedido	
representación legal expedido por la Cámara de	por la Cámara de Comercio de Bogotá.	
Comercio o por la autoridad competente para expedir	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	
dicha certificación o del Registro Único de Proponentes	Certificado de existencia y representación legal expedido	
según corresponda.	por la Cámara de Comercio de Bogotá.	







3.	Certificación en la cual acrediten que cuentan con	R&G SOLUTION GROUP SAS:	Cumple
	tamaño Mipyme expedida por la persona natural y un	Certificación Mipyme expedida por Deyber Alexis Rubio	
	contador público. Subsidiario RUP	Rubio, en calidad de representante legal y José Gonzalo	
	Certificación en la cual acrediten que cuentan con	Latorre Lara, en calidad de Contador Público.	
	tamaño Mipyme expedida por el representante legal y	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	
	el contador o revisor fiscal si están obligados a tenerlo	Certificación Mipyme expedida por Tatiana Julieth	
	Subsidiario RUP	Chacón Quintero en calidad de representante legal y	
		Carmen Ofelia Guerrero Huertas, en calidad de revisora	
		fiscal.	
4.	Objeto social les permita ejecutar el contrato	R&G SOLUTION GROUP SAS:	Cumple
	relacionado con el proceso contractual.	"Limpieza general interior de edificios, Otras actividades	
		de limpieza de edificios e instalaciones industriales, la	
		explotación de la industrial del aseo en todas sus	
		manifestaciones, suministro de todo tipo de maquinaria e	
		insumas relacionados con el aseo, cafetería, jardinería ()"	
		REPRESENTACIONES D JESCA SAS	
		"La Sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de	
		cualquier actividad comercial o civil, lícita. Entre ellas las	
		siguientes: 1. La explotación de la industria del aseo y	
		mantenimiento en todas sus manifestaciones ()".	
5.	Mipymes colombianas con un mínimo de un año de	R&G SOLUTION GROUP SAS:	Cumple
	existencia	Fecha de inscripción: 12 de noviembre de 2019.	
		Fecha de renovación: 6 de marzo de 2023.	
		REPRESENTACIONES D JESCA SAS:	
		Fecha de inscripción: 9 de noviembre de 2015.	
		Fecha de renovación: 11 de abril de 2023.	
6.	Registro mercantil, certificado de existencia y	R&G SOLUTION GROUP SAS:	Cumple
	representación legal o del Registro Único de	Fecha de expedición: 17 de agosto de 2023.	
	Proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60)	REPRESENTACIONES D JESCA SAS:	











Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

días calendario anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	
Observaciones	

El proponente **CUMPLE** con los requisitos de Mipymes.

Elaboró: XIMENA PÉREZ ORTIZ Asistente Administrativa V

Revisó: CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ

Coordinador Administrativo











Bogotá D.C., 23/10/2023

Señores:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINITRACION JUDICIAL DISTRITO PASTO Ciudad

Referencia: Aclaración proceso de selección evento 159441

Objeto: Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.

Estimados señores:

Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No 1,014,195,851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de la Unión Temporal R&J 2022 identificada con el NIT 901.677.477-3, certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal de cada uno de los integrantes del proponente plural que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Total, de trabajadores vinculados a la planta de personal de Representaciones D Jesca SAS, identificada con NIT 900.917.512-0

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
3	3

Total, de trabajadores vinculados a la planta de personal de R&G Solution Group SAS, identificada con NIT 901.339.250-1

Número total de trabajadores	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez,
vinculados a la planta de personal	familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
1	1

Con lo anteriormente expuesto me permito aclarar la cantidad de trabajadores vinculados de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal R&J 2022, información que se encuentra soportada con documentación aportada para el desempate, para lo cual fueron empleados los formatos suministrados por el ente rector en la operación principal.



Frente a la solicitud de aclaración sobre contratos a través de la plataforma Secop II me permito aclarar que a la fecha ninguno de los integrantes de la unión temporal que represento tiene contratos adjudicados o en ejecución.

Frente a la solicitud de aclaración sobre ordenes de compra adjudicadas a través de la tienda virtual me permito aclarar que las mismas son adjudicadas a nombre de la Unión Temporal R&J 2022 lo cual hace que no se aumente la planta de personal de los integrantes del proponente plural, así las cosas, y teniendo en cuenta que el criterio de desempate anteriormente mencionado debe ser acreditado con la planta de personal de los integrantes del proponente plural aclaro que acreditamos el 100% del criterio en mención.

Cordialmente

TATIANA CHACON Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C. Representante legal Unión Temporal R&J 2022 NIT 901.677.477-3 Dirección: Cra 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574 Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: <u>licitacionesutryj2022@gmail.com</u>



ACTA INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Evento de cotización 159441

SERVICIO DE ASEO A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL-REGIÓN 7. ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023

JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Informe de evaluación final de las ofertas presentadas dentro del Evento de cotización N° 159441, proceso de selección abreviada para la prestación de servicio integral de aseo y cafetería por catálogo derivado de la celebración del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En la ciudad de Pasto, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes de la Junta de Contratación y Comité Estructurador y Evaluador de la Seccional, con el fin de consolidar la evaluación final a las ofertas presentadas dentro del Evento de cotización N° 159441, conforme a las observaciones presentadas al informe.

JUNTA DE CONTRATACIÓN								
NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASIS'	TENCIA					
			SI	NO				
SUSANA CÓRDOBA ANGULO	Coordinadora	Financiera	Χ					
DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ	Jefe	Oficina Judicial	Χ					
DARIO FERNANDO PAGUAY MORA	Coordinador	Asistencia Legal	Χ					
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	Coordinador	Administrativa	Χ					

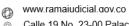
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR								
NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASIS'	TENCIA					
			SI	NO				
HECTOR HUGO CORAL	Jefe	Presupuesto	Χ					
DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ	Jefe	Oficina Judicial	Χ					
MARIA FERNANDA BOLAÑOS	Profesional Universitaria	Asistencia Legal		Х				
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	Coordinador	Administrativa	Χ					

TEMAS

Consolidar la evaluación final de las propuestas presentadas dentro del Evento de Cotización N° 159441.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en la preceptiva legal vigente, Estatuto General de Contratación, se presenta a continuación el informe final de evaluación dentro del proceso de











Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

la referencia.

OBJETO A CONTRATAR:

"Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE126-2023".

1. OBSERVACIONES

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

"En atención al informe generado por la entidad de manera atenta solicitamos que sean compartidos los documentos aportados por cada uno de los oferentes que se encuentran en el empate, lo anterior con el fin de verificar y observar si hubiese lugar al informe realizado. Normalmente, las entidades estatales habilitan un drive, y allí brindan acceso restringido a la información para de esta manera sea posible generar observaciones al proceso de evaluación hecho por parte de la entidad contratante".

RESPUESTA

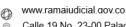
Se accede a la petición, para lo cual se habilitará un link con la información solicitada, guardando la reserva sobre los documentos que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

El Coordinador Administrativo, advierte que existe un error en la evaluación anterior, puesto que en el nivel 4 de criterios de desempate que corresponde a: "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley", se tomó un criterio relativo de ponderación y no directamente el porcentaje que acredita cada proponente, por tanto se hace necesario realizar una reevaluación de los criterios de desempate a partir de dicho nivel, en los siguientes términos:

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

Aplicados nuevamente los criterios de desempate, se tiene el siguiente resultado:

	FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN						
ítem	EVALUACIÓN FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNION TEMPORAL R&J 2022	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	INTERNEGOCIOS S.A.S	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	OBSERVACIONES
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros *Bienes nacionales: Registro de bienes nacionales VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior. *Servicio nacional: Certificado de existencia y representación legal	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA











Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

2	Preferir la propuesta de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar •Certificación Representante Legal o revisor fiscal más del 50% •Declaración extra juicio •Autorización uso de datos violencia intrafamiliar	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA
3	Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite: Por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad *Certificación oficina del Ministerio del Trabajo contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. *Certificado de aportes a seguridad social del último año.	SI	SI	SI	NO	NO	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS No cumple con el porcentaje de acreditación de este requisito. INTERNEGOCIOS S.A.S No atendió el requerimiento de la Entidad y en los documentos del Acuerdo Marco no se encuentra documentación suficiente para acreditar este requisito.
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. *Certificación representante legal o revisor fiscal que acredite la vinculación en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. *Certificado de aportes a seguridad social.	SI 100% 4/4	SI 100% 4/4	SI 100% 8/8	X	X	NINGUNA
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite: Por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana. *Certificación representante legal o el revisor fiscal gravedad de juramento personas vinculadas. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso *Certificación expedida por el Ministerio del Interior. *Autorización datos sensibles.	SI	SI	SI	X	x	NINGUNA
6.	Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: 1. la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz 2.El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual 3.El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o	SI	SI				











Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

	4.cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. *Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Personas Jurídicas: Certificado representante legal o el revisor fiscal, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. para el otorgamiento de este criterio de desempate. *Autorización datos sensibles.			SI	X	X	NINGUNA
7.	Preferir la oferta presentada por un proponente plural Condiciones: 7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración. persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. El representante legal o el revisor fiscal - certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración.						
	Acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados,	NO	SI	SI	X	X	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G No allega documentación especifica para acreditar este criterio, sin embargo, la Entidad conforme a la información aportada para acreditar el criterio anterior, corrobora que la persona en proceso de reincorporación o reintegración es accionista de los dos integrantes de la UT, es decir de ECOSERVIR S.A.S y ECO CATERING S.A.S, por tanto, NO CUMPLE con la exigencia del numeral 7.3.

Pág. 4 de 6









Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

8.	socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Autorización datos sensibles Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	x	SI	SI	x	х	NINGUNA
9.	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	X	SI	NO	X	X	UNION TEMPORAL R&J 2022, SI acredita que la UT esta Constituida por PEQUEÑAS EMPRESAS (R&G Solution Group SAS y JESCA SAS). UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, NO cumple con el criterio. Está constituida Por MEDIANAS EMPRESAS (Constructora Grupo Adin y All cleaning Sas).

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Se procede a evaluar la capacidad Jurídica de la empresa **UNION TEMPORAL R&J 2022**. La evaluación detallada de los requisitos habilitantes se anexa a la presente acta y hace parte integral de la misma.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNION TEMPORAL R&J 2022
1 Capacidad Jurídica.	CUMPLE
CALIFICACIÓN	CUMPLE

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En concordancia con las evaluaciones realizadas por las diferentes áreas de la Dirección Seccional, se concluye que el proponente plural **UNION TEMPORAL R&J 2022**, integrada por R&G SOLUTION GROUP SAS y REPRESENTACIONES JESCA SAS, CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos, por lo tanto, se recomienda respetuosamente al señor Director Seccional, suscribir la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicio integral de aseo y cafetería CCE-126-2023 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Evento de Cotización N°159441, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE126-2023", con la UNION TEMPORAL R&J 2022, representada legalmente por TATIANA









Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

JULIETH CHACON QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.014.195.851 de Bogotá D.C, e integrada por R&G SOLUTION GROUP SAS NIT: 901.339.250-1 y REPRESENTACIONES JESCA SAS NIT: 900.917.512-0

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 09:03 a.m. y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	DIANA MARIA ROSERÓ MARTINEZ
Coordinador Administrativo	Jefe Oficina Judicial

DARIO FERNANDO PAGUAY MORA SUSANA CÓRDOBA ANGULO Coordinadora Financiera Coordinador Asistencia Legal

HECTOR:HUGO CORAL Jefe Présupuesto

ANEXOS

Elaboró: Ximena Pérez Ortiz A/A

Χ











Pág. 6 de 6



INFORME DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA

SERVICIO DE ASEO A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL - REGIÓN 7

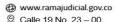
ОВЈЕТО:	Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE-126-2023.							
PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022							
INTEGRANTES:	REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S NIT. No. 900.917.512-0	R&G SOLUTION GROUP S.A.S. NIT. No. 901.339.250-1	OBSERVACIONES					
Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	Se verifica certificados sin antecedentes y sin medidas correctivas.					
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CUMPLE	Se verifica certificados sin antecedentes disciplinarios.					
3. Certificado de no reporte en el Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República.	CUMPLE	CUMPLE	Se verifica certificados sin reportes.					

4. Registro Único Empresarial y Social (RUES).	CUMPLE	CUMPLE	No
---	--------	--------	----

Pasto, 19 de octubre de 2023

MARÍA FERNANDA BOLAÑOS SOLARTE

Comité Estructurador y Evaluador DESAJ Pasto



© Calle 19 No. 23 – 00 © Conmutador - (602) 729 31 44

■ @JudicaturaCSJ

o Consejo Superior de la Judicatura

Consejosuperiorjudicatura

Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Administrando Justicia Podcast

Consejo Superior de la Judicatura



